

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE VEHÍCULO PARA CAMBIO DE SERVICIO O MODALIDAD
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	<p>Trámite orientado a la emisión de certificado de conformidad de vehículo para cambio de servicio o modalidad, dirigido a los vehículos de la clase minibús o bus, de origen importado o carrozado nacionalmente, que requieran realizar un cambio de servicio de transporte público o comercial entre las modalidades interprovincial, turismo e intraprovincial, y que fueron habilitados hasta el 26 de octubre de 2016.</p> <p>Para el caso de vehículos de uso particular que hayan sido comercializados antes de la entrada en vigencia de la Resolución Nro. 011-DIR-CNTTTSV-2011 de 26 de enero de 2011, que pretendan ingresar al servicio público y comercial y la entrada en vigencia de la presente Resolución, sin que se cuente con el informe de evaluación de la conformidad otorgado por el organismo acreditado por el Servicio de Acreditación Ecuatoriana (SAE).</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Persona jurídica que desee acceder al servicio de emisión de certificado de conformidad de vehículo para cambio de servicio o modalidad:</p> <p>- Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa privada.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de conformidad de vehículo para cambio de servicio o modalidad
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formulario de solicitud de certificación de conformidad de vehículo (certificación vehicular) para cambio de servicio, dirigida a la Dirección de Títulos Habilitantes.2. Encontrarse dentro de la vida útil, según las disposiciones legales vigentes.3. Copia simple del título habilitante de la operadora a la que va a prestar el servicio de transporte público o comercial de personas vigente*.4. Copia simple de la matrícula. En caso que el vehículo no cuente con la matrícula vigente deberá anexar la copia simple del contrato de compra venta legalizada en el cual se evidencia los nombres del vendedor y nuevo propietario.5. Copia simple del documento de aprobación de la revisión técnica vehicular (RTV) del año en curso.6. Entregar el informe de evaluación de la conformidad otorgado por el organismo acreditado para el efecto por el Servicio de Acreditación Ecuatoriana (SAE) de los requisitos aplicables al vehículo terminado, que constan en el Reglamento técnico correspondiente a la clase y tipo de servicio en el que pretende ser habilitado**. <p>Nota aclaratoria 1: Previo ingreso de documentos, se deberá observar los criterios para cambios de tipo de servicios o modalidad (cuadro No. 01 de la Resolución Nro. 108-DIR-2021-ANT)</p> <p>*Nota aclaratoria 2: Para las modalidades cuya competencia sea ejercida por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos, se remitirá una copia simple del título habilitante de la operadora a la que va a prestar el servicio de transporte público o comercial de personas vigente. En caso de que se esté conformando la operadora se deberá presentar la copia simple del informe previo de factibilidad</p>

para la constitución jurídica e instrumentos jurídicos que demuestren la constitución de la compañía o cooperativa. Para las modalidades cuya competencia sea ejercida por la ANT, se deberá verificar la vigencia del contrato o permiso de operación de la compañía o cooperativa a la que pretenda ingresar el vehículo.

****Nota aclaratoria 3:** El Organismo evaluador de la conformidad, dentro de sus conclusiones debe determinar si las no conformidades (si las hubieres) afectan al normal funcionamiento y a la estructura original del vehículo; así como las posibles consecuencias de realizar las modificaciones para levantar las no conformidades halladas.

Requisitos Específicos:

En caso que el trámite lo realice una tercera persona, traer original de autorización simple y copia de cédula del titular.

¿Cómo hago el trámite?

PROCESO PRESENCIAL:

- Entregar los documentos habilitantes (requisitos) en el módulo de recepción de documentos.
- Esperar la respuesta de la solicitud (aprobación o negativa), a través del Sistema de Gestión Documental Quipux.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

24,00 USD No grava IVA + comisión del banco.
Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2024 (Resolución Nro. 025-DIR-2023-ANT)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

ANT Matriz y direcciones provinciales:
Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial](#). Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital (<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

Teléfono: 023828890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	07	0	14
2023	06	0	11
2023	05	0	23
2023	04	0	19
2023	03	0	20
2023	02	0	18
2023	01	0	18
2022	12	0	15

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	10	0	28
2022	09	0	28
2022	08	0	42
2022	07	0	22
2022	06	0	20
2022	05	0	14
2022	04	0	13
2022	03	0	20
2022	02	0	26
2022	01	0	24
2021	12	0	15
2021	11	0	23
2021	10	0	19
2021	09	0	12
2021	08	0	15
2021	07	0	25
2021	06	0	12
2021	05	0	20
2021	04	0	16
2021	03	0	14
2021	02	0	5
2021	01	0	20
2020	12	0	14
2020	11	0	9
2020	10	0	8
2020	09	0	7
2020	08	0	13
2020	07	0	11
2020	06	0	2
2020	05	0	1
2020	04	0	18

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	02	0	18
2020	01	0	22
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	09	0	0